



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

11001-3103-055-2024-00179-00

1. **SE ADMITE** la acción de tutela instaurada por EDITH CECILIA WILCHES APONTE contra el JUZGADO 75 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
2. **NOTIFÍQUESE** al accionado, por el medio más eficaz, para que conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, **en el término de un (01) día** contado a partir del recibo de la comunicación correspondiente, se pronuncie sobre los hechos objeto de esta acción constitucional.
3. **SE ORDENA** al Despacho Judicial convocado allegar junto con la contestación copia digital del proceso N° 11001-4189-022-2023-00319-00.
4. **SE VINCULA** al JUZGADO 22 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., para que en el mismo término arriba indicado se pronuncie sobre la solicitud de amparo, de la manera que estime pertinente. Por Secretaría, comuníquese la vinculación por el medio más expedito.
5. **OFÍCIESE** al JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad, a fin de que, en el mismo término arriba indicado, se sirva remitir copia del expediente de tutela n°. 11001-3103-048-2023-00546-00.
6. **SE ADVIERTE** a los interesados que la información solicitada debe enviarse dentro del término conferido, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.
7. **NOTIFÍQUESE** a la parte accionante de la admisión de su demanda de tutela, por el medio más expedito y **REQUIÉRASELE** para que, en el término de la distancia, se sirva allegar los documentos relacionados en el acápite de pruebas, comoquiera que los mismos no fueron aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ

JUEZ

K.A.

Firmado Por:

Sebastian Herrera Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **775d7d9c08aebade8d2d618dd86cf08ec3d8724721c0b0ac6b2830a3d576a143**

Documento generado en 05/04/2024 10:49:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>